



**PROYECTO DE ACUERDO N° 044**  
(Octubre de 2026)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO – IUE, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026”**

El Honorable Concejo del Municipio de Envigado, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas en el numeral 5 del artículo 313 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994, el numeral 9 del artículo 18 de la Ley 1551 de 2012 y el Decreto 111 de 1996,

**ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Adicionar al **presupuesto de ingresos** de la Institución Universitaria de Envigado – IUE para la vigencia fiscal 2026, los recursos provenientes de la suscripción de diferentes contratos interadministrativos y los recursos asignados por el Ministerio de Educación Nacional, los cuales corresponden a la suma de **NUEVE MIL DOSCIENTOS DOCE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$9.212.888.739).**

Por concepto de contratos interadministrativos la suma de **MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE PESOS M.L. (\$1.748.384.929),** los cuales se detallan así:

| CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS |                   |                                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |               |
|--------------------------------|-------------------|-----------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| ITEM                           | No. CONTRATO      | ENTIDAD                                                                     | OBJETO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | VALOR         |
| 1                              | ENV-07-09-1468-26 | Municipio de Envigado -<br>Departamento<br>Administrativo de<br>Planeación. | <i>“Prestación de servicios para la implementación de actividades de formación ciudadana para la promoción y fortalecimiento de la participación ciudadana incidente y el con” Contrato Interadministrativo para el diseño, aplicación, procesamiento y análisis de la encuesta de calidad de vida correspondientes al año 2026 en el Municipio de Envigado”<br/>trol social en el municipio de envigado”</i> | \$409.008.300 |



|   |                     |                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |               |
|---|---------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| 2 | ENV-07-09-1502-26   | Municipio de Envigado -<br>Departamento<br>Administrativo de<br>Planeación.                | <i>"Contrato interadministrativo para el diseño, aplicación, procesamiento y análisis de la encuesta de calidad de vida correspondientes al año 2026 en el Municipio de Envigado"</i>                                                                                                           | \$345.000.000 |
| 3 | ENV-23-09-1437-26   | Municipio de Envigado -<br>Secretaría de Talento<br>Humano y Desarrollo<br>Organizacional. | <i>"Prestación de servicios para la realización de capacitaciones que pretenden fortalecer los saberes, actitudes, habilidades, destrezas y conocimientos de los servidores públicos del municipio de Envigado, encaminadas a la mejora de sus competencias laborales"</i>                      | \$30.000.000  |
| 4 | ENV-07-09-1346-26_1 | Municipio de Envigado -<br>Departamento<br>Administrativo de<br>Planeación.                | <i>"Implementar, fortalecer y poner en funcionamiento proyectos sociales de comunicación comunitaria en las zonas 6 y 10 del Municipio de Envigado"</i>                                                                                                                                         | \$305.656.272 |
| 5 | ENV-17-09-1421-26   | Municipio de Envigado -<br>Secretaría de Desarrollo<br>Económico.                          | <i>"Prestación de servicios para la asistencia y operación de un programa de fortalecimiento de estrategias empresariales y formación en ciencia, tecnología e innovación que mejore competencias, procesos productivos y competitividad de unidades productivas del municipio de Envigado"</i> | \$90.000.000  |
| 6 | ENV-07-09-1557-26   | Municipio de Envigado -<br>Departamento<br>Administrativo de<br>Planeación.                | <i>"Contrato interadministrativo para la estructuración del observatorio de la transparencia y la gestión fiscal, que tendrá como herramienta principal la minería de</i>                                                                                                                       | \$300.000.000 |





|                                                                 |                   |                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                        |
|-----------------------------------------------------------------|-------------------|---------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|
|                                                                 |                   |                                                                                 | <i>datos y la evaluación de información primaria, que tendrá como propósito el apoyo en la toma de decisiones informadas y la implementación de buenas prácticas en la gestión contractual y de políticas públicas, de cara al proceso de control social"</i>                                                                                               |                        |
| 7                                                               | ENV-15-09-1544-26 | Municipio de Envigado - Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Agropecuario. | <i>"Fortalecimiento y promoción del conocimiento ambiental, de los ecosistemas, el medio ambiente y los servicios ecosistémicos con enfoque territorial, mediante la edición, publicación y divulgación didáctica de un libro y álbum fotográfico basados en el estudio de valoración biofísica y económica de los servicios ecosistémicos de Envigado"</i> | \$107.380.323          |
| 8                                                               | 10030452026       | Municipio de la Estrella - Secretaría de Servicios Administrativos              | <i>"Contrato Interadministrativo para la elaboración del estudio técnico para el rediseño y modernización institucional de la alcaldía de la Estrella de acuerdo con los lineamientos y metodologías establecidas por el departamento administrativo de la función pública y la normatividad vigente sobre la materia"</i>                                  | \$161.340.034          |
| <b>TOTAL VALOR ADICIONAR POR CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS</b> |                   |                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | <b>\$1.748.384.929</b> |

Por concepto de recursos asignados por el Ministerio de Educación Nacional a la Institución Universitaria de Envigado, la suma de **SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (\$7.464.503.810)**, distribuidos así:





| CONCEPTO RECURSO                         | PRESUPUESTADO 2026       | RECIBIDO 2026            | MAYOR VALOR             | RESOLUCIÓN MEN   | VALOR INDEXACIÓN        | RESOLUCIÓN MEN  |
|------------------------------------------|--------------------------|--------------------------|-------------------------|------------------|-------------------------|-----------------|
| FIES FUNCIONAMIENTO                      | \$ 3.225.000.000         | \$ 3.866.905.716         | \$ 661.905.716          | 6701 MARZO 2026  | -                       | 6701 MARZO 2026 |
| EXCEDENTES DE COOPERATIVAS               | \$ 1.350.000.000         | \$ 1.027.582.349         |                         | 15820 JUNIO 2026 | -                       | 6701 MARZO 2026 |
| PIC - ET                                 | \$ 1.182.809.056         | \$ 1.300.981.543         | \$ 118.173.485          | 15820 JUNIO 2026 | \$ 3.348.387.702        | 6701 MARZO 2026 |
| PIC - CO                                 | \$ 2.532.191.942         | \$ 2.532.181.942         | \$ -                    | 9812 ABRIL 2026  | \$ 1.009.420.927        | 6701 MARZO 2026 |
| PFB                                      | \$ 407.000.000           | \$ 711.838.163           | \$ 304.838.163          | 9812 ABRIL 2026  | \$ 428.066.706          | 6701 MARZO 2026 |
| FORTALECIMIENTO                          | \$ 183.000.000           | \$ 566.470.378           | \$ 403.470.378          | 9812 ABRIL 2026  | \$ 267.217.170          | 6701 MARZO 2026 |
| CAPACIDAD INSTITUCIONAL                  | \$ 92.000.000            | \$ 269.368.820           | \$ 177.368.820          | 9812 ABRIL 2026  | \$ 97.309.686           | 6701 MARZO 2026 |
| DESCUENTO ELECTORAL                      | \$ 1.350.000.000         | \$ 1.498.345.057         | \$ 148.345.057          | 9812 ABRIL 2026  | \$ -                    | 6701 MARZO 2026 |
| <b>TOTALES</b>                           | <b>\$ 10.302.000.000</b> | <b>\$ 11.793.683.968</b> | <b>\$ 1.814.101.619</b> |                  | <b>\$ 5.650.402.191</b> |                 |
| Total valor adicionar por transferencias |                          |                          | \$                      | 7.464.503.810    |                         |                 |

Los anteriores recursos serán adicionados en los siguientes rubros presupuestales:

| RUBRO            | CONCEPTO                                               | VALOR                   |
|------------------|--------------------------------------------------------|-------------------------|
| <b>1</b>         | <b>Ingresos</b>                                        | <b>\$9.212.888.739</b>  |
| <b>1.1.</b>      | <b>Ingresos Corrientes</b>                             | <b>\$9.212.888.739</b>  |
| <b>1.1.02</b>    | <b>Ingresos no tributarios</b>                         | <b>\$9.212.888.739</b>  |
| <b>1.1.02.05</b> | <b>Venta de bienes y servicios</b>                     | <b>\$1.748.384.929</b>  |
| 1.1.02.05.001    | Ventas de establecimientos de mercado                  | \$1.748.384.929         |
| 1.1.02.05.001.09 | Servicios para la comunidad, sociales y personales     | \$1.748.384.929         |
| <b>1.1.02.06</b> | <b>Transferencias corrientes</b>                       | <b>\$ 7.464.503.810</b> |
| 1.1.02.06.006    | Transferencias de otras entidades del gobierno general | \$ 7.464.503.810        |

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Adicionar al **presupuesto de egresos** de la Institución Universitaria de Envigado – IUE, para la vigencia fiscal 2026, los recursos provenientes de la suscripción de diferentes contratos interadministrativos y los recursos asignados por el Ministerio de Educación Nacional, los cuales corresponde a la suma de **NUEVE MIL DOSCIENTOS DOCE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$9.212.888.739)**, estos recursos serán ejecutados en diferentes proyectos misionales a cargo de las siguientes unidades ejecutoras:

| UNIDAD EJECUTORA                                        | PROYECTO                                                        | FUENTE                       | VALOR           |
|---------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|------------------------------|-----------------|
| Dirección de extensión, proyección social y empresarial | Innovación en las diferentes formas de extensión                | Convenios Extensión-propios  | \$1.748.384.929 |
| Funcionamiento administrativo                           | Funcionamiento Servicios de Apoyo a la Gestión                  | Fies -Funcionamiento         | \$ 661.905.716  |
| Vicerrectoría de Docencia                               | Fomento para la formalización vinculación y permanencia docente | Indexación - Fortalecimiento | \$ 267.217.170  |





**Institución  
Universitaria  
de Envigado**



Presentado por: *el Alcalde*  
Fecha: *octubre 15/2016*  
Hora: *2:00 p.m.*  
Recibido: *[Signature]*

|                                                                      |                                                                                   |                                       |                         |
|----------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|-------------------------|
| Vicerrectoría de Docencia                                            | Fomento para la formalización vinculación y permanencia docente                   | Mayor valor - Fortalecimiento         | \$ 403.470.378          |
| Vicerrectoría de Docencia                                            | Fomento para la formalización vinculación y permanencia docente                   | Indexación - Capacidad institucional  | \$ 97.309.686           |
| Vicerrectoría de Docencia                                            | Fomento para la formalización vinculación y permanencia docente                   | Mayor valor - Capacidad institucional | \$ 177.368.820          |
| Vicerrectoría de Docencia                                            | Fomento para la formalización vinculación y permanencia docente / Regionalización | Indexación 2025- PIC ET               | \$ 3.848.387.702        |
| Vicerrectoría de Docencia                                            | Fomento para la formalización vinculación y permanencia docente / Regionalización | Mayor valor - PIC ET                  | \$ 118.173.485          |
| Vicerrectoría de Docencia                                            | Fomento para la formalización vinculación y permanencia docente / Regionalización | Indexación 2025- PIC CO               | \$ 1.009.420.927        |
| Oficina Institucional Bienestar                                      | Fomento de las áreas de bienestar institucional                                   | Mayor valor - PFB                     | \$ 304.838.163          |
| Oficina Institucional Bienestar                                      | Fomento de las áreas de bienestar institucional                                   | Indexación - PFB                      | \$ 428.066.706          |
| Vicerrectoría de Docencia                                            | Fomento para la formalización vinculación y permanencia docente                   | Mayor valor - Descuento Electoral     | \$ 148.345.057          |
| <b>TOTAL DESTINACIÓN DE LAS APROPIACIONES Y APLICACIÓN DE GASTOS</b> |                                                                                   |                                       | <b>\$ 9.212.888.739</b> |

**ARTÍCULO TERCERO.** El presente acuerdo rige a partir de su promulgación legal, previa sanción.

Cordialmente,

*[Signature]*  
**RAÚL EDUARDO CARDONA GONZÁLEZ**  
Alcalde *[Signature]*  
Municipio de Envigado

*[Signature]*  
**RAFAEL ALEJANDRO BETANCOURT D.**  
Rector  
Institución Universitaria de Envigado  
*[Signature]*



Envigado, octubre de 2026

Doctor

**JHONY OSWALDO VÉLEZ QUINTERO**

Presidente del Honorable Concejo Municipal

**Honorables concejales**

Municipio de Envigado

**Asunto:** Exposición de motivos del proyecto de acuerdo: **"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO – IUE, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026"**.

Presidente y demás Honorables Concejales,

#### **SÍNTESIS EJECUTIVA DEL PROYECTO DE ACUERDO DE ADICIÓN DE PRESUPUESTO**

- **Monto Total a Adicionar:** \$9.212.888.759 M/CTE (Nueve mil doscientos doce millones ochocientos ochenta y ocho mil setecientos cincuenta y nueve pesos).
- **Estructura de las Fuentes:** Contratos Interadministrativos (\$1.748.384.929) + Transferencias MEN (\$7.464.503.830).
- **Presupuesto Inicial 2026:** \$93.436.608.277 M/CTE (Aprobado mediante Acuerdo del Consejo Directivo No. 20250019 de 2025 y Acuerdo Municipal No. 051 de 2025).
- **Presupuesto Definitivo 2026:** \$129.842.648.848 M/CTE (Tras incorporar la Cuarta Adición propuesta).
- **Impacto Fiscal:** Equilibrio Presupuestal Neutro (Ingresos = Gastos). Sin déficit fiscal.

#### **1. INTRODUCCIÓN Y JUSTIFICACIÓN GENERAL**

La Institución Universitaria de Envigado – IUE, en ejercicio de sus competencias institucionales y en cumplimiento de su misión como institución pública de educación superior, presenta a consideración del Honorable Concejo Municipal de Envigado el proyecto de acuerdo mediante el cual se propone adicionar al presupuesto de ingresos y egresos de la Institución para la vigencia fiscal 2026, la suma de **NUEVE MIL DOSCIENTOS DOCE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$9.212.888.759)**, correspondientes a recursos provenientes de contratos interadministrativos celebrados durante la presente vigencia con entidades territoriales y transferencias realizadas por parte del Ministerio de Educación Nacional (MEN).

La presente iniciativa tiene como finalidad incorporar formalmente al presupuesto institucional dichos recursos, garantizando que los ingresos generados por la Institución durante la vigencia fiscal 2026 se encuentren debidamente reflejados en su estructura presupuestal y que, de manera correlativa, se cuente con las apropiaciones necesarias para atender las obligaciones técnicas, académicas, administrativas, operativas y financieras asociadas al cumplimiento de los objetos contractuales.

Mediante el Acuerdo del Consejo Directivo No. 20250019 del 11 de septiembre de 2025, se aprobó el presupuesto inicial de ingresos y gastos de la Institución Universitaria de Envigado para la vigencia fiscal 2026, por valor de **NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$93.436.608.277)**. Dicho presupuesto fue incorporado en el presupuesto general de rentas y gastos del Municipio de Envigado, dentro del componente correspondiente a las entidades descentralizadas, y aprobado por el Honorable Concejo Municipal mediante el Acuerdo Municipal No. 051 del 19 de noviembre de 2025.

La aprobación del presupuesto inicial constituye el marco financiero a partir del cual la Institución desarrolla sus actividades. Sin embargo, la dinámica propia de una institución pública de educación superior permite





que durante la ejecución de la vigencia se generen nuevos ingresos derivados de la actividad contractual de extensión y de asignaciones de transferencias del Gobierno Nacional. La incorporación de estos recursos fortalece los principios de legalidad, planeación, transparencia, eficiencia y responsabilidad en la administración pública.

## 2. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA Y COMPETENCIA NORMATIVA

El marco normativo que sustenta la presentación del presente Proyecto de Acuerdo ante el Honorable Concejo Municipal se fundamenta en las siguientes disposiciones de orden constitucional, estatutario y reglamentario:

- Constitución Política de Colombia (Artículo 313, numeral 5): Establece la competencia del Concejo Municipal para votar de conformidad con la Constitución y la ley los tributos y los gastos locales, así como expedir el presupuesto anual de rentas y gastos.
- Decreto Compilatorio 111 de 1996 (Estatuto Orgánico del Presupuesto): Consagra los principios de especialidad, legalidad, universalidad y anualidad presupuestal, exigiendo que todo ingreso y gasto público esté expresamente incorporado en el presupuesto de la entidad.
- Ley 136 de 1994 y Ley 1551 de 2012 (Régimen Municipal): Definen las atribuciones de las corporaciones municipales para regular las finanzas públicas de los municipios y sus entidades descentralizadas.
- Ley 30 de 1992 (Estatuto de la Educación Superior): Reconoce la autonomía universitaria y faculta a las Instituciones de Educación Superior públicas para desarrollar actividades de extensión, investigación y proyección social mediante convenios y contratos interadministrativos con entidades públicas.
- Acuerdo CD No. 20250019 de 2025 (Artículo Décimo Segundo): Faculta al Rector para realizar modificaciones, aclaraciones e incorporaciones al presupuesto financiadas con recursos de convenios y transferencias de destinación específica, estableciendo el deber de informar al Consejo Directivo y tramitar las adiciones ante el Concejo Municipal cuando corresponda a la estructura consolidada.

## 3. SUSTENTO TÉCNICO Y ORIGEN DE LOS RECURSOS A ADICIONAR.

Los recursos objeto de la adición ascendentes a la suma de **\$9.212.888.759 M/CTE** provienen de dos fuentes de financiación plenamente identificadas y respaldadas en actos administrativos y contratos perfeccionados:

### 3.1. Recursos por Venta de Bienes y Servicios – Contratos Interadministrativos (\$1.748.384.929)

Durante la vigencia 2026, la Dirección de Extensión, Proyección Social y Empresarial gestionó la suscripción de ocho (8) contratos interadministrativos con entidades territoriales para poner el conocimiento técnico y la capacidad logística de la IUE al servicio de la gestión pública. De este total, \$1.587.044.895 corresponden a contratos con el Municipio de Envigado y \$161.340.034 al convenio con el Municipio de La Estrella. A continuación, se detalla la relación contractual:

| Contrato          | Entidad Contratante   | Objeto Contractual                   | Obligaciones Principales                                                   | Valor          |
|-------------------|-----------------------|--------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------|----------------|
| ENV-07-09-1468-26 | Municipio de Envigado | Formación ciudadana y control social | 19 procesos de formación, 3 cursos y 3 semilleros de liderazgo comunitario | \$ 409.008.300 |



|                                             |                          |                                                |                                                                                            |                         |
|---------------------------------------------|--------------------------|------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|
| ENV-07-09-1502-26                           | Municipio de Envigado    | Encuesta de Calidad de Vida 2026               | Diseño, campo, validación y tabulación de 3.100 encuestas e indicadores multidimensionales | \$ 345.000.000          |
| ENV-23-09-1437-26                           | Municipio de Envigado    | Capacitación a servidores públicos             | Fortalecimiento de competencias laborales y habilidades operativas                         | \$ 30.000.000           |
| ENV-07-09-1346-26_1                         | Municipio de Envigado    | Comunicación comunitaria Zonas 6 y 10          | Edición y distribución del periódico Voz de la 6, revista y 16 programas radiales          | \$ 305.656.272          |
| 10030452026                                 | Municipio de La Estrella | Rediseño y modernización institucional         | Diagnóstico, ajuste de estructura organizacional y manuales de funciones                   | \$ 161.340.034          |
| ENV-17-09-1421-26                           | Municipio de Envigado    | Fortalecimiento empresarial y CTI              | Caracterización y formación a 25 emprendimientos y 25 empresas en CTI                      | \$ 90.000.000           |
| ENV-07-09-1557-26                           | Municipio de Envigado    | Observatorio de Transparencia y Gestión Fiscal | Diagnóstico, diseño conceptual, sistema de indicadores y arquitectura tecnológica          | \$ 300.000.000          |
| ENV-15-09-1544-26                           | Municipio de Envigado    | Libro y álbum de Servicios Ecosistémicos       | Edición, diagramación, ISBN y producción física de 80 páginas sobre valoración ambiental   | \$ 107.380.323          |
| <b>TOTAL CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS</b> |                          |                                                |                                                                                            | <b>\$ 1.748.384.929</b> |

### 3.2. Transferencias Corrientes de la Nación – Ministerio de Educación Nacional (\$7.464.503.830)

El Ministerio de Educación Nacional (MEN) asignó y transfirió recursos adicionales a la IUE durante la vigencia 2026, los cuales superan los estimativos iniciales del presupuesto. Dichos recursos se sustentan en los siguientes actos administrativos:

- Resolución MEN 006701 del 6 de marzo de 2026 (Funcionamiento ITTU): Apoyo al funcionamiento de las 13 Instituciones Técnicas, Tecnológicas y Universitarias públicas territoriales. Presupuestado inicial: \$3.255.000.000; Recibido: \$3.886.905.716; Adición por mayor valor: \$661.905.716.
- Resolución MEN 015820 del 10 de junio de 2026 (Cooperativas y PIC-ET): Transferencias por Excedentes de Cooperativas por \$1.027.582.349 (no presupuestados en el inicial de esta cuenta) y ajuste por indexación del Plan Integral de Cobertura Enfoque Territorial (PIC-ET) por \$118.173.485 (Recibido total \$1.300.981.543 vs Presupuestado \$1.182.808.058).
- Resolución MEN 009812 del 8 de abril de 2026 (Bolsas de Fortalecimiento e Indexaciones): Asignación de recursos para: a) Indexación Ley 2019 de 2020 (Descuento electoral) por \$148.345.057; b) Programa de



Fortalecimiento Presupuestal PFB (Mayor valor) por \$304.838.163; c) Proceso de Fortalecimiento por \$403.470.378; d) Capacidad Institucional por \$177.368.820.

| Soporte Legal / Resolución        | Concepto Presupuestal           | Presupuesto Inicial | Recursos Recibidos | Mayor Valor / Adición   |
|-----------------------------------|---------------------------------|---------------------|--------------------|-------------------------|
| Res. MEN 006701 / 2026            | Funcionamiento ITTU Territorial | \$ 3.255.000.000    | \$ 3.886.905.716   | \$ 661.905.716          |
| Res. MEN 015820 / 2026            | Excedentes de Cooperativas      | \$ 1.350.000.000    | \$ 2.377.582.349   | \$ 1.027.582.349        |
| Res. MEN 015820 / 2026            | Indexación PIC-ET Cobertura     | \$ 1.182.808.058    | \$ 1.300.981.543   | \$ 118.173.485          |
| Res. MEN 009812 / 2026            | Indexación Descuento Electoral  | \$ 1.350.000.000    | \$ 1.498.345.057   | \$ 148.345.057          |
| Res. MEN 009812 / 2026            | Programa Fortalecimiento PFB    | \$ 407.000.000      | \$ 711.838.163     | \$ 304.838.163          |
| Res. MEN 009812 / 2026            | Proceso de Fortalecimiento      | \$ 163.000.000      | \$ 566.470.378     | \$ 403.470.378          |
| Res. MEN 009812 / 2026            | Capacidad Institucional         | \$ 92.000.000       | \$ 269.368.820     | \$ 177.368.820          |
| <b>TOTAL ADICIÓN RECURSOS MEN</b> |                                 |                     |                    | <b>\$ 7.464.503.830</b> |

#### 4. DESTINACIÓN DE LAS APROPIACIONES Y APLICACIÓN DE GASTOS

En estricta observancia del principio presupuestal de unidad de caja y especialidad del gasto, la totalidad de los recursos adicionados (**\$9.212.888.759**) cuentan con una destinación específica correlativa, garantizando la trazabilidad contable y el cumplimiento de los contratos y planes misionales, tal como se muestran a continuación:

| Unidad Ejecutora                                        | Proyecto                                                        | Fuente                                | Valor           |
|---------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|---------------------------------------|-----------------|
| Dirección de extensión, proyección social y empresarial | Innovación en las diferentes formas de extensión                | Convenios Extensión                   | \$1.748.384.929 |
| Funcionamiento administrativo                           | Funcionamiento Servicios de Apoyo a la Gestión                  | Fies -Funcionamiento                  | \$ 661.905.716  |
| Vicerrectoría de Docencia                               | Fomento para la formalización vinculación y permanencia docente | Indexación - Fortalecimiento          | \$ 267.217.170  |
| Vicerrectoría de Docencia                               | Fomento para la formalización vinculación y permanencia docente | Mayor valor - Fortalecimiento         | \$ 403.470.378  |
| Vicerrectoría de Docencia                               | Fomento para la formalización vinculación y permanencia docente | Indexación - Capacidad institucional  | \$ 97.309.686   |
| Vicerrectoría de Docencia                               | Fomento para la formalización vinculación y permanencia docente | Mayor valor - Capacidad institucional | \$ 177.368.820  |



|                                                               |                                                                                   |                                   |                  |
|---------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|------------------|
| Vicerrectoría de Docencia                                     | Fomento para la formalización vinculación y permanencia docente / Regionalización | Indexación 2025– PIC ET           | \$ 3.848.387.702 |
| Vicerrectoría de Docencia                                     | Fomento para la formalización vinculación y permanencia docente / Regionalización | Mayor valor – PIC ET              | \$ 118.173.485   |
| Vicerrectoría de Docencia                                     | Fomento para la formalización vinculación y permanencia docente / Regionalización | Indexación 2025– PIC CO           | \$ 1.009.420.927 |
| Oficina Bienestar Institucional                               | Fomento de las áreas de bienestar institucional                                   | Mayor valor – PFB                 | \$ 304.838.163   |
| Oficina Bienestar Institucional                               | Fomento de las áreas de bienestar institucional                                   | Indexación – PFB                  | \$ 428.066.706   |
| Vicerrectoría de Docencia                                     | Fomento para la formalización vinculación y permanencia docente                   | Mayor valor – Descuento Electoral | \$ 148.345.057   |
| TOTAL DESTINACIÓN DE LAS APROPIACIONES Y APLICACIÓN DE GASTOS |                                                                                   |                                   | \$ 9.212.888.739 |

5. ANÁLISIS DE IMPACTO FISCAL Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 7° de la Ley 819 de 2003 (Ley de Responsabilidad Fiscal), todo proyecto de acuerdo que genere modificaciones presupuestales debe ser compatible con el Marco Fiscal de Mediano Plazo del Municipio de Envigado.

Al respecto, la adición presupuestal propuesta cumple de manera rigurosa con los criterios de sostenibilidad fiscal:

- Equilibrio Presupuestal Estricto: Existe una equivalencia matemática perfecta entre los nuevos ingresos reconocidos (\$9.212.888.759) y las apropiaciones de gasto autorizadas (\$9.212.888.759), garantizando un impacto neutro sobre el balance fiscal.
- Inexistencia de Déficit o Deuda: Los gastos incorporados son financiados en su totalidad por recursos de transferencias nacionales y venta de servicios perfeccionados. No se requiere acudir al endeudamiento público ni se comprometen rentas ordinarias del Municipio de Envigado.
- Disponibilidad Efectiva de Caja: La ejecución del gasto queda condicionada al recaudo y desembolso efectivo de los contratos y resoluciones, asegurando una gestión responsable del PAC (Plan Anualizado de Caja).

6. CONSOLIDADO Y EVOLUCIÓN PRESUPUESTAL VIGENCIA 2026

Con la incorporación de la presente adición, el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Institución Universitaria de Envigado para la vigencia fiscal 2026 alcanza la suma definitiva de \$129.842.648.848, consolidando la siguiente trayectoria histórica de modificaciones:

| Concepto Presupuestal    | Origen de la Fuente / Acto Normativo                                               | Valor             |
|--------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|
| PRESUPUESTO INICIAL 2026 | Acuerdo Consejo Directivo No. 20250019 de 2025 y Acuerdo Municipal No. 051 de 2025 | \$ 93.436.608.277 |





|                                             |                                                               |                           |
|---------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|---------------------------|
| Primera Adición                             | Recursos del Balance - Recursos Propios e Ingresos de Gestión | \$ 13.062.349.490         |
| Segunda Adición                             | Recursos del Balance - Recursos MEN y Estampillas Pro-IUE     | \$ 8.952.825.603          |
| Tercera Adición                             | MEN PFC y Contratos Interadministrativos                      | \$ 5.177.976.739          |
| Cuarta Adición Propuesta                    | Recursos MEN y Contratos Interadministrativos                 | \$ 9.212.888.739          |
| <b>PRESUPUESTO DEFINITIVO VIGENCIA 2026</b> |                                                               | <b>\$ 129.842.648.848</b> |

## 7. SOLICITUD DE TRÁMITE FORMAL

Con base en los argumentos fácticos, jurídicos, técnicos y presupuestales expuestos, nos permitimos solicitar respetuosamente al Honorable Concejo Municipal de Envigado dar el trámite reglamentario de debate y análisis al Proyecto de Acuerdo **«POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO - IUE, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026»**, el cual está orientado a consolidar el Presupuesto Definitivo de **\$129.842.648.848** en beneficio de la comunidad universitaria y el desarrollo municipal.

Cordialmente,

  
**RAÚL EDUARDO CARDONA GONZÁLEZ**  
Alcalde Municipal  
Municipio de Envigado

  
**RAFAEL ALEJANDRO BETANCOURT DURANGO**  
Rector  
Institución Universitaria de Envigado



Presentado por:  
Fecha:  
Hora:  
Recibido:

el Alcalde  
octubre 15/2025  
2:00 p.m.



# Institución Universitaria de Envigado

Envigado, octubre de 2026

Doctor:

**RAÚL EDUARDO CARDONA GONZÁLEZ**

Presidente del Honorable Consejo Directivo

Institución Universitaria de Envigado

**Asunto:** Concepto Fiscal al Proyecto de Acuerdo. "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO – IUE, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026"

|                  |                                                                                                                             |
|------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| DESTINATARIO:    | Honorable Concejo Municipal de Envigado - Dr. Jhony Oswaldo Vélez Quintero (presidente) y Honorables concejales             |
| FECHA:           | Envigado, octubre de 2026                                                                                                   |
| REMITENTE:       | Institución Universitaria de Envigado / Vicerrectoría Administrativa y Financiera                                           |
| MONTO ADICIÓN:   | \$9.212.888.739 M/CTE (Nueve mil doscientos doce millones ochocientos ochenta y ocho mil setecientos treinta y nueve pesos) |
| DICTAMEN FISCAL: | FAVORABLE - VIABLE PRESUPUESTAL Y FINANCIERAMENTE                                                                           |

## 1. Marco Legal y Fundamentos de Responsabilidad Fiscal

El presente concepto de impacto fiscal se emite en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 7° de la Ley 819 de 2003 (Ley de Responsabilidad Fiscal), en concordancia con el numeral 5 del artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 136 de 1994, el artículo 18 (numeral 9) de la Ley 1551 de 2012, la Ley 30 de 1992 y el Decreto Compilatorio 111 de 1996.

De acuerdo con la normativa técnica presupuestal, toda adición al presupuesto de ingresos y egresos de una entidad descentralizada debe contar con la debida certificación de disponibilidad de recursos (recaudo efectivo o reconocimiento formal del derecho) y guardar estricta correspondencia con las apropiaciones de gasto requeridas para atender los fines misionales y contractuales de la entidad.

## 2. Estructura y Origen de las Fuentes de Financiación (\$9.212.888.739)



(+57) 604 339 1010



[www.iue.edu.co](http://www.iue.edu.co)



Carrera 27 B # 39 A Sur 57  
Barrio Rosellón - Envigado  
Código postal: 055422



## Institución Universitaria de Envigado

La adición presupuestal propuesta por la cuantía total de \$9.212.888.739 M/CTE proviene de dos fuentes principales de ingresos corrientes no tributarios, los cuales cuentan con el soporte legal, contable y administrativo correspondiente:

| RUBRO / CONCEPTO                      | FUENTE DE FINANCIACIÓN                                                                          | VALOR                  |
|---------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|
| 1.1.02.05 Venta de Bienes y Servicios | 8 contratos Interadministrativos (7 con Municipio de Envigado y 1 con Municipio de La Estrella) | \$1.748.384.929        |
| 1.1.02.06 Transferencias Corrientes   | Ministerio de Educación Nacional - MEN (Resoluciones 006701, 015820 y 009812 de 2026)           | \$7.464.503.810        |
| <b>TOTAL ADICIÓN INGRESOS</b>         | <b>Presupuesto de Ingresos IUE 2026</b>                                                         | <b>\$9.212.888.739</b> |

### 2.1. Contratos Interadministrativos de Extensión (\$1.748.384.929):

Gestionados a través de la Dirección de Extensión, Proyección Social y Empresarial. Comprenden \$1.587.044.895 celebrados con el Municipio de Envigado (formación ciudadana, encuesta de calidad de vida 2026, proyectos de comunicación comunitaria, observatorio de transparencia y gestión fiscal, medio ambiente) y \$161.340.034 con el Municipio de La Estrella (rediseño organizacional).

### 2.2. Transferencias del Ministerio de Educación Nacional (\$7.464.503.810):

Corresponden a asignaciones y reliquidaciones oficiales por conceptos de funcionamiento ITTU (Res. 006701), excedentes de cooperativas y Plan Integral de Cobertura - PIC ET (Res. 015820), descuento electoral de matrículas Ley 2019 de 2020, Programas de Fortalecimiento Presupuestal PFB y Capacidad Institucional (Res. 009812).

### 3. Destinación y Apropiación del Gasto (\$9.212.888.739)

En cumplimiento del principio de unidad de caja y destinación específica, la apropiación del gasto autorizada en el Artículo Segundo del proyecto se asigna estrictamente a los proyectos misionales y unidades ejecutoras responsables:



# Institución Universitaria de Envigado

| UNIDAD EJECUTORA / PROYECTO MISIONAL / VALOR APROPIADO<br>DESTINO COMPONENTE |                                                                                                |                        |
|------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Dirección de Extensión                                                       | Innovación en Extensión (Ejecución contractual)                                                | \$1.748.384.929        |
| Funcionamiento Administrativo                                                | Servicios de Apoyo a la Gestión (FÍES Funcionamiento)                                          | \$661.905.716          |
| Vicerrectoría de Docencia                                                    | Formalización, Vinculación, Permanencia Docente y Regionalización (PIC-ET, PIC-CO, Indexación) | \$5.764.855.168        |
| Oficina de Bienestar Institucional                                           | Fomento de Áreas de Bienestar Institucional (PFB e Indexación)                                 | \$732.904.869          |
| Vicerrectoría de Docencia                                                    | Descuento Electoral Ley 2019 de 2020                                                           | \$104.838,057          |
| <b>TOTAL DESTINACIÓN DE LAS APROPIACIONES Y APLICACIÓN DE GASTOS</b>         |                                                                                                | <b>\$9.212.888.739</b> |

## 4. Evolución del Presupuesto Institucional IUE – Vigencia 2026

Con la incorporación de la presente adición presupuestal, el presupuesto consolidado de ingresos y gastos de la Institución Universitaria de Envigado para la vigencia 2026 evoluciona de la siguiente forma:

| ETAPA PRESUPUESTAL VIGENCIA 2026                                   | VALOR ACUMULADO          |
|--------------------------------------------------------------------|--------------------------|
| Presupuesto Inicial Aprobado (Acuerdo Municipal 051 de 2025)       | \$93.436.608.277         |
| Primera Adición (Recursos Propios)                                 | \$13.062.349.490         |
| Segunda Adición (Recursos MEN y Estampillas)                       | \$8.952.825.603          |
| Tercera Adición (MEN PFC y Contratos Interadministrativos)         | \$5.177.976.739          |
| Cuarta Adición Propuesta (Objeto del presente Proyecto de Acuerdo) | \$9.212.888.739          |
| <b>PRESUPUESTO DEFINITIVO VIGENCIA FISCAL 2026</b>                 | <b>\$129.842.648.848</b> |



## 5. Evaluación de Sostenibilidad y Equilibrio Financiero

- **Respaldo Efectivo de Caja y Reconocimiento de Derechos:** El 100% de los recursos a adicionar se encuentran respaldados en contratos interadministrativos debidamente perfeccionados o en actos administrativos de transferencia del Ministerio de Educación Nacional. No existen ingresos hipotéticos o no sustentados.
- **Preservación del Equilibrio Presupuestal:** La adición de \$9.212.888.739 en el presupuesto de ingresos guarda perfecta equivalencia matemática y financiera con la adición de \$9.212.888.739 en el presupuesto de egresos. No se genera déficit presupuestal ni fiscal.
- **No Afectación del Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP):** La incorporación de estos recursos no compromete vigencias futuras ni genera endeudamiento público para el Municipio de Envigado ni para la IUE. Los gastos de ejecución contractual se extinguen con la finalización de los objetos contratados.
- **Cumplimiento de la Capacidad Operativa Institucional:** La IUE cuenta con la capacidad técnica, docente y administrativa instalada para ejecutar los contratos de extensión y los planes de cobertura financiados por el MEN sin distorsionar sus costos fijos ordinarios.

## 6. Dictamen y Conclusión Fiscal

Con base en las evaluaciones técnicas, contables y presupuestales efectuadas, la Vicerrectoría Administrativa y Financiera y la Dirección Financiera de la IUE emiten **CONCEPTO FISCAL FAVORABLE DE VIABILIDAD PRESUPUESTAL Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA** para que el Honorable Concejo Municipal de Envigado adelante el trámite de debate, aprobación y expedición del Proyecto de Acuerdo por valor de \$9.212.888.739 M/CTE, garantizando el cumplimiento estricto de las normas de responsabilidad fiscal de la Ley 819 de 2003.

Cordialmente,

**Beatriz Adriana Escobar González**  
Vicerrectora Administrativa y Financiera (e)



Presentado por: *el Alcalde*  
Fecha: *octubre 13/2026*  
Hora: *2:00 p.m.*  
Recibido: *[Signature]*



**Institución  
Universitaria  
de Envigado**

Envigado, 08 de octubre de 2026.

Respetado:

**JHONY OSWALDO VÉLEZ QUINTERO**

Presidente del Honorable Concejo Municipal de Envigado.  
Municipio de Envigado

**ASUNTO:** Concepto jurídico para el proyecto de acuerdo que tiene como fin adicionar recursos en el presupuesto de ingresos y egresos de la institución universitaria de envigado - IUE, para la vigencia fiscal 2026.

Cordial Saludo.

La Dirección Jurídica, con fundamento en la documentación remitida para estudio por parte de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Institución (exposición de motivos y proyecto de acuerdo), emite concepto sobre la viabilidad jurídica de la iniciativa mediante la cual se pretende adicionar recursos en el presupuesto de ingresos y egresos de la Institución Universitaria de Envigado, para la vigencia fiscal 2026.

#### 1. ANTECEDENTES RELEVANTES

La IUE es una institución universitaria de carácter oficial y establecimiento público de orden municipal, la cual tiene como máximo órgano de dirección al Consejo Directivo.

El pasado 11 de septiembre de 2025, el Consejo Directivo de la Institución expidió el Acuerdo No. 20250019, por medio del cual se aprobó el presupuesto general de ingresos y egresos de la Institución Universitaria de Envigado para la vigencia 2026 en un monto total de NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M.L. (\$93.436.608.277), el cual fue incluido en el presupuesto de rentas y gastos del ente territorial Municipio de Envigado, en el apartado de los establecimientos públicos, aprobado por el Honorable Concejo Municipal mediante Acuerdo Municipal No. 051 del 19 de noviembre de 2025.

Teniendo en cuenta lo anterior y lo establecido en la Resolución Rectoral 20251733 del 19 de diciembre del 2025, el Rector de la Institución Universitaria de Envigado, en ejercicio de las facultades legales y estatutarias conferidas, procedió a liquidar el presupuesto general de ingresos y gastos correspondiente a la vigencia fiscal 2025, una vez verificado el cumplimiento de las disposiciones normativas vigentes en materia presupuestal y financiera, dejando así en firme la ejecución y cierre del mencionado período fiscal.

En consecuencia, la Institución Universitaria de Envigado, requiere adicionar el presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia fiscal 2026 con el fin de incorporar un total de NUEVE MIL DOSCIENTOS DOCE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$9.212.888.739), provenientes de dos fuentes: (i) SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (\$7.464.503.810) correspondientes a transferencias del Ministerio de Educación Nacional (MEN); (ii) MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE (\$1.748.384.929), derivados de la suscripción de Contratos Interadministrativos.

☎ (+57) 604 339 1010

🌐 [www.iue.edu.co](http://www.iue.edu.co)

📍 VIGILADA MINEDUCACIÓN

📍 Carrera 27 B # 39 A Sur 57

Barrio Rosellón - Envigado - Código postal: 055422





## Institución Universitaria de Envigado

### (i) Recursos provenientes del Ministerio de Educación Nacional:

La Constitución Política reconoce la educación como un derecho de la persona y un servicio público con función social, y garantiza la autonomía universitaria. En desarrollo de estos principios, la Ley 30 de 1992 establece disposiciones orientadas al fortalecimiento de la educación superior y al mejoramiento permanente de las condiciones académicas, administrativas, científicas y tecnológicas de las instituciones públicas de educación superior. En concordancia con este marco, el artículo 124 del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, "*Colombia Potencia Mundial de la Vida*", estableció mecanismos de fortalecimiento financiero para las instituciones de educación superior públicas mediante la asignación de recursos adicionales destinados, entre otros propósitos, al desarrollo de proyectos orientados al fortalecimiento de la calidad.

En aplicación de esta política, el Ministerio de Educación Nacional, El Ministerio de Educación Nacional (MEN) asignó y transfirió recursos adicionales a la IUE durante los últimos días, los cuales superan los estimativos iniciales del presupuesto. Dichos recursos se sustentan en los siguientes actos administrativos:

- Resolución MEN 006701 del 6 de marzo de 2026 (Funcionamiento ITTU): Apoyo al funcionamiento de las 13 Instituciones Técnicas, Tecnológicas y Universitarias públicas territoriales. Presupuestado inicial: \$3.255.000.000; Recibido: \$3.886.905.716; Adición por mayor valor: \$661.905.716.
- Resolución MEN 015820 del 10 de junio de 2026 (Cooperativas y PIC-ET): Transferencias por Excedentes de Cooperativas por \$1.027.582.349 (no presupuestados en el inicial de esta cuenta) y ajuste por indexación del Plan Integral de Cobertura Enfoque Territorial (PIC-ET) por \$118.173.485 (Recibido total \$1.300.981.543 vs Presupuestado \$1.182.808.058).
- Resolución MEN 009812 del 8 de abril de 2026 (Bolsas de Fortalecimiento e Indexaciones): Asignación de recursos para: a) Indexación Ley 2019 de 2020 (Descuento electoral) por \$148.345.057; b) Programa de Fortalecimiento Presupuestal PFB (Mayor valor) por \$304.838.163; c) Proceso de Fortalecimiento por \$403.470.378; d) Capacidad Institucional por \$177.368.820.

### (ii) Suscripción de Contratos Interadministrativo:

Dentro de su estructura orgánica y organizacional la Institución cuenta con la Dirección de Extensión, Proyección Social y Empresarial, a través de la cual direcciona las políticas de proyección social, extensión y relación con el sector externo, con el objetivo de fomentar alianzas entre la Institución y la comunidad en general. Asimismo, gestiona oportunidades de negocios, convenios, contratos, consultorías, proyectos y programas para el desarrollo de actividades y servicios de proyección social y extensión.

Por su lado, el artículo 120 de la Ley 30 de 1992, define la extensión en las instituciones de educación superior como aquella que comprende los programas de educación permanente, cursos, seminarios y demás programas destinados a la difusión de los conocimientos, al intercambio de experiencias, así como las actividades de servicio tendientes a procurar el bienestar general de la comunidad y la satisfacción de las necesidades de la sociedad.

La Extensión es una función sustantiva de la Institución Universitaria de Envigado que tiene como finalidad propiciar y establecer procesos permanentes de interacción e integración con las comunidades nacionales e internacionales, en orden a asegurar su presencia en la vida social y cultural del País, a incidir en las políticas nacionales y a contribuir a la comprensión y solución de sus principales problemas.

Lo anterior, se ve reflejado en el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional PEDI 2025-2029: "*Visión con Corazón*" en su Eje 3 *Calidad Educativa y Vinculación con el Entorno*. Este eje

(+57) 604 339 1010

[www.iue.edu.co](http://www.iue.edu.co)  
VIGILADA MINEDUCACIÓN

Carrera 27 B # 39 A Sur 57  
Barrio Roselón - Envigado - Código postal: 055422





## Institución Universitaria de Envigado

estratégico integra la consolidación de una cultura institucional orientada a la mejora continua con una proyección social activa, inclusiva y pertinente, que responde de manera efectiva a las necesidades del territorio y a los desafíos globales de la educación superior.

La vinculación con el entorno se concreta a través de programas de extensión, educación continua, consultorios institucionales, estrategias de gestión con graduados y la gestión convenios y alianzas que posibilitan una interacción dinámica con la comunidad, el sector productivo y las instituciones públicas. Este relacionamiento bidireccional fortalece la pertinencia social de la IUE, estimula la innovación y contribuye al bienestar colectivo, posicionando a la institución como un actor académico comprometido con el desarrollo humano y territorial.

En este orden de ideas, en ejercicio de sus competencias legales, la IUE lidera a través de la Dirección de Extensión, Proyección Social y Empresarial, la participación en la resolución de necesidades a la comunidad desde la gestión y desarrollo de convenios y contratos interadministrativos, los cuales nos son confiados dada nuestra experiencia y reconocimiento en el sector tanto público como privado.

Así las cosas, desde la Dirección de Extensión, Proyección Social y Empresarial se ha gestionado el acompañamiento integral para desarrollar y ejecutar diferentes contratos interadministrativos, como se describe a continuación.

| Contrato                             | Entidad Contratante      | Objeto Contractual                             | Valor            |
|--------------------------------------|--------------------------|------------------------------------------------|------------------|
| ENV-07-09-1468-26                    | Municipio de Envigado    | Formación ciudadana y control social           | \$ 409.008.300   |
| ENV-07-09-1502-26                    | Municipio de Envigado    | Encuesta de Calidad de Vida 2023               | \$ 345.000.000   |
| ENV-23-09-1437-26                    | Municipio de Envigado    | Capacitación a servidores públicos             | \$ 30.000.000    |
| ENV-07-09-1346-26_1                  | Municipio de Envigado    | Comunicación comunitaria Zonas 6 y 10          | \$ 305.656.272   |
| 10030452026                          | Municipio de La Estrella | Rediseño y modernización institucional         | \$ 161.340.034   |
| ENV-17-09-1421-26                    | Municipio de Envigado    | Fortalecimiento empresarial y CTI              | \$ 90.000.000    |
| ENV-07-09-1557-26                    | Municipio de Envigado    | Observatorio de Transparencia y Gestión Fiscal | \$ 300.000.000   |
| ENV-16-09-1544-26                    | Municipio de Envigado    | Libro y álbum de Servicios Ecosistémicos       | \$ 107.380.323   |
| TOTAL CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS |                          |                                                | \$ 1.748.384.929 |

## 2. MARCO JURÍDICO

### • Constitución Política de Colombia

El numeral 5 del artículo 313 de la Constitución Política atribuye a los concejos municipales la competencia para dictar las normas orgánicas del presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos. El numeral 4 del mismo artículo les atribuye votar, de conformidad con la Constitución y la ley, los gastos locales.

A su vez, el artículo 315, numeral 5, asigna al alcalde la función de presentar oportunamente al concejo los proyectos de acuerdo sobre presupuesto anual de rentas y gastos, marco que resulta

(+57) 604 339 1010

[www.iue.edu.co](http://www.iue.edu.co)

VOTACIÓN REMEDIACIÓN

Carrera 27 B # 39 A Sur 57

Barrio Rosellón - Envigado - Código postal: 055422





## Institución Universitaria de Envigado

relevante para la iniciativa que se presenta conjuntamente por el Alcalde y el Rector en los documentos revisados.

- **Ley 136 de 1994 y Ley 1551 de 2012**

El artículo 32 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012, desarrolla las atribuciones de los concejos municipales, entre ellas las relacionadas con la expedición de las normas de presupuesto y del presupuesto anual de rentas y gastos. En consecuencia, la materia objeto de la iniciativa corresponde, en principio, a una competencia funcional del Concejo Municipal.

- **Régimen de las instituciones estatales de educación superior**

El artículo 57 de la Ley 30 de 1992 establece la autonomía financiera de los entes universitarios autónomos. A su vez, su parágrafo dispone que las instituciones estatales u oficiales de educación superior que no tengan el carácter de universidad deben organizarse como establecimientos públicos del orden nacional, departamental, distrital o municipal. De acuerdo con lo anterior, se puede afirmar que la IUE es una Institución de Educación Superior y Establecimiento Público del Orden Municipal, creada mediante Acuerdo No. 044 de 1996 del Honorable Concejo Municipal de Envigado, con personería jurídica reconocida por el Ministerio de Educación Nacional a través de la Resolución No. 5237 de 1996.

- **Estatuto Orgánico del Presupuesto**

El Decreto 111 de 1996 contiene las normas orgánicas del presupuesto y dispone, para las entidades territoriales, que estas deben ajustar sus normas sobre programación, elaboración, aprobación y ejecución presupuestal a los principios y reglas de la ley orgánica del presupuesto. El detalle del procedimiento y de las competencias concretas debe armonizarse, además, con el estatuto orgánico de presupuesto municipal y con las normas internas aplicables a la IUE.

### 3. ANÁLISIS JURÍDICO

- **Competencia del Concejo Municipal**

La Institución Universitaria de Envigado, en su condición de entidad pública del orden territorial y de institución de educación superior, está sujeta a los principios y normas que rigen la gestión presupuestal del Estado, en especial a los principios de legalidad, anualidad y sostenibilidad fiscal. En este marco, es indispensable que el presupuesto de ingresos y gastos refleje de manera íntegra y fidedigna la totalidad de los recursos disponibles, garantizando su adecuada programación y ejecución conforme a la normatividad vigente. En consecuencia, del cierre presupuestal y financiero de la vigencia fiscal anterior se generan saldos disponibles que deben ser incorporados al presupuesto de la vigencia actual para su debida ejecución.

Al existir la necesidad de adicionar el presupuesto institucional, convierte en menester a su vez, modificar el presupuesto general del municipio de Envigado, para este fin, la competencia recae en el Honorable Concejo Municipal, pues en diferentes pronunciamientos jurisprudenciales emitidos por parte de las Altas Cortes, en desarrollo de lo enunciado en el artículo 150 numeral 10 y 313 numeral 3 del ordenamiento jurídico superior, se ha discutido sobre las facultades del Concejo Municipal, resaltando<sup>1</sup>:

*"(....) En relación con la competencia de los concejos municipales, el numeral 5 del artículo 313 de la Constitución Política determinó que a estos les corresponde expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos; al respecto, señala la norma lo siguiente:*

<sup>1</sup> Radicado 05001 23 33 000 2023-00762-00 Tribunal Administrativo de Antioquia.



**(+57) 604 339 1010**



**www.iue.edu.co**  
VIGILADA MINEDUCACIÓN



**Carrera 27 B # 39 A Sur 57**  
Barrio Rosellón - Envigado - Código postal: 055422





## Institución Universitaria de Envigado

"ARTICULO 313. Corresponde a los concejos:

(...), 5. Dictar las normas orgánicas del presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos. (...)"

En consonancia con dicha facultad constitucional, el numeral 9 del artículo 32 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012, señala lo siguiente:

**"Artículo 32. Atribuciones.** <Artículo modificado por el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012> Además de las funciones que se le señalan en la Constitución y la ley, son atribuciones de los concejos las siguientes.

(...)

9. Dictar las normas de presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos, el cual deberá corresponder al plan municipal o distrital de desarrollo, teniendo especial atención con los planes de desarrollo de los organismos de acción comunal definidos en el presupuesto participativo y de conformidad con las normas orgánicas de planeación.

(...)

**Parágrafo 2o.** Aquellas funciones normativas del municipio para las cuales no se haya señalado si la competencia corresponde a los alcaldes o los concejos, se entenderá asignada a estas corporaciones, siempre y cuando no contrarie la Constitución y la ley.

(...)"

Ahora bien, el Decreto número 111 de 1996 (Estatuto Orgánico de Presupuesto), en su artículo 80, aduce que "El Gobierno Nacional presentará al Congreso Nacional, proyectos de ley sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión".

Esto en concordancia con la Constitución Política de Colombia que aduce lo siguiente: "Artículo 353. Los principios y las disposiciones establecidos en este título se aplicarán, en lo que fuere pertinente, a las entidades territoriales, para la elaboración, aprobación y ejecución de su presupuesto..." (SFT)

Consecuencia de lo anterior, se concluye que la materia del proyecto de acuerdo se encuentra comprendida dentro de la función constitucional y legal del Concejo Municipal relacionada con el presupuesto. La incorporación de nuevos recursos a un presupuesto previamente aprobado exige que la modificación se formalice mediante el instrumento presupuestal que corresponda, observando la iniciativa y el procedimiento definidos por la Constitución, la ley y el estatuto orgánico presupuestal aplicable.

Esta conclusión se encuentra además respaldada por la práctica institucional reciente en la cual el Concejo Municipal ha tramitado y aprobado acuerdos destinados específicamente a adicionar recursos al presupuesto de ingresos y egresos de la IUE, incluidos los Acuerdos 006, 008 y 026 de 2026. Por tanto, el mecanismo empleado en el proyecto sometido a estudio guarda correspondencia con el tratamiento institucional de modificaciones presupuestales de la IUE.

### • Correspondencia con el presupuesto vigente

El presupuesto de ingresos y gastos de la Institución Universitaria de Envigado fue establecido en un primer momento en la suma de NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/L (\$93.436.608.277) según Acuerdo del Consejo Directivo de la IUE, el cual fue aprobado e incorporado posteriormente mediante Acuerdo Municipal No. 051 del 19 de noviembre de 2025 del Honorable Concejo Municipal de Envigado.

☎ (+57) 604 339 1010

🌐 [www.iue.edu.co](http://www.iue.edu.co)

🏛 VIGILADA MINEDUCACIÓN

📍 Carrera 27 B # 39 A Sur 57

Barrio Rosellón - Envigado - Código postal: 055422





## Institución Universitaria de Envigado

A través del Acuerdo Municipal No. 06 del 17 de marzo del 2026 el Honorable Concejo Municipal de Envigado adicionó recursos al presupuesto de ingresos y egresos de la IUE de la vigencia fiscal 2026. La adición se generó en la suma total de OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS TRES PESOS M.L. (\$8,952,825,603).

Posteriormente, a través del Acuerdo Municipal No. 08 del 27 de marzo del 2026 el Honorable Concejo Municipal de Envigado adicionó los recursos del presupuesto de ingresos y egresos de la Institución Universitaria de Envigado, de la vigencia fiscal 2026. La adición se generó en la suma total de TRECE MIL SESENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS M.L. (\$13,062,349,490).

En un tercer momento, a través del Acuerdo Municipal No. 026 del 29 de agosto del 2026 el Honorable Concejo Municipal de Envigado adicionó recursos al presupuesto de ingresos y egresos de la Institución Universitaria de Envigado, de la vigencia fiscal 2026. La adición se generó en la suma total de CINCO MIL CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS (\$ 5.177.976.739).

Así las cosas, teniendo presente el proyecto de acuerdo aquí referido, para la vigencia fiscal 2026 y en caso de ser aprobado, quedará establecido el presupuesto total de la IUE de la siguiente manera:

|                                               |                           |
|-----------------------------------------------|---------------------------|
| Presupuesto Oficial Inicial                   | \$ 93.436.608.277         |
| Adición No.1 Acuerdo Municipal 06 de 2026     | \$ 8.952.825.603          |
| Adición No.2 Acuerdo Municipal 08 de 2026     | \$ 13.062.349.490         |
| Adición No.3 Acuerdo Municipal 026 de 2026    | \$ 5.177.976.739          |
| Proyecto de Acuerdo Adición No. 4             | \$ 9.212.888.739          |
| <b>PRESUPUESTO TOTAL VIGENCIA FISCAL 2026</b> | <b>\$ 129.842.648.848</b> |

La incorporación de estos recursos al presupuesto de la vigencia fiscal 2026 se efectuará siguiendo la priorización establecida por la Rectoría, atendiendo exclusivamente a los proyectos que se encuentran debidamente viabilizados y registrados en el banco de proyectos para la correspondiente vigencia, conforme a los principios de eficiencia, planeación, sostenibilidad financiera y transparencia, que rigen la gestión presupuestal de la Institución.

#### 4. CONCLUSIÓN.

En atención a lo anteriormente expuesto, teniendo presente lo preceptuado por la norma superior, el principio de legalidad, sumados a los pronunciamientos jurisprudenciales, enunciado en líneas anteriores, se concluye que la iniciativa de proyecto de acuerdo que se analiza, está acorde con la normatividad legal, y atendiendo a la necesidad institucional presentada desde la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la IUE, la Dirección Jurídica de la Institución Universitaria de Envigado conceptúa en sentido positivo para que este proyecto continúe su curso ante el Honorable Concejo de Envigado.

Cordialmente,

Leidy Posada  
Jiménez - Directora  
Jurídica  
Concepto Jurídico

**LEIDY JHOANA POSADA JIMÉNEZ**  
Directora Jurídica  
Institución Universitaria de Envigado.



Presentado por: el Alcalde  
Fecha: 15 de octubre 2026  
Hora: 2:00 p.m.  
Recibido: [Signature]

(+57) 604 339 1010

[www.lue.edu.co](http://www.lue.edu.co)  
VILLADA MINEDUCACIÓN

Carrera 27 B # 39 A Sur 57  
Barrio Rosellón - Envigado - Código postal: 055422

